

2117
12-12

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.
sancionan, con fuerza de
Ley:*

ARTICULO 1º.- Derógase el artículo 141 de la Ley 24.013 -
Ley de Empleo-.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN
BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.

REGISTRADA



BAJO EL Nº

26598

[Handwritten signatures and scribbles]